

Contenido

Introducción	3
1. Pasos para acceder a la solicitud de baja de documentos preimpresos	3
2. Casos Especiales	8
Motivo: Vencimiento en el Plazo de Vigencia	8
Motivo: Falta de Retiro de Documentos Autorizados	8
Motivo: Suspensión por el SRI	9
Motivo: Robo o Hurto	9
Motivo: Impresión sin solicitud del Contribuyente	9
Motivo: Boletos a Espectáculos Públicos	9

Introducción

El Servicio de Rentas Internas (SRI) pone a disposición de los contribuyentes el servicio de baja de documentos preimpresos.

1. Pasos para acceder a la solicitud de baja de documentos preimpresos

Ingrese a la página web: www.sri.gob.ec.

En la página principal dé clic en: SRI en Línea



Figura 1: página de inicio del portal web SRI

En el menú principal, seleccione: **Facturación Física** y a continuación: **Sistema** de facturación.



Figura 2: Página de inicio de SRI en línea

Ingresar con el usuario y clave de SRI en Línea



Figura 3: página de ingreso a SRI en línea

En el menú principal de Autorización de Documentos, seleccione la opción: **Ingreso de Formularios.**



Figura 4: menú Principal de Autorización de Documentos

Luego seleccione la opción: Autorizaciones Temporales para Documentos Preimpresos.



Figura 5: menú de Ingreso de Formularios

Ingresar el número de autorización de los documentos preimpresos, y presionar el botón **Siguiente**



Figura 6: registro de autorización

Seleccionar el motivo por el cual se da de baja los documentos preimpresos, presionar el botón **Siguiente**



Figura 7: selección del motivo para baja de documentos

Ingresar el rango de documentos que se darán de baja y presione el botón **Siguiente**

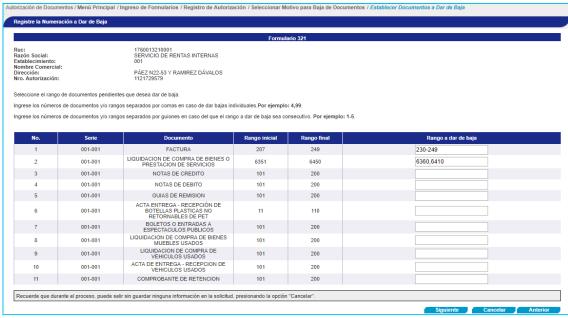


Figura 8: ingreso de rango para dar de baja documentos

Ingrese el rango de documentos que se darán de baja, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

 Puede ingresar el número de documentos separados por comas. Por ejemplo: 885, 887,889. En este ejemplo se darán de baja tres documentos.

- Puede ingresar el rango de documentos. Por ejemplo: 230-256. En este ejemplo se darán de baja desde el documento 230 al 256 (se darán de baja 26 documentos).
- También podrá combinar las dos opciones anteriores. Por ejemplo: 885,250-260. En este ejemplo se darán de baja el documento 885 y los documentos desde el 250 al 260.

Según el motivo por el cual se da de baja los documentos, el usuario solo podrá ingresar únicamente desde que numero de serie se da baja, ya que el número de serie final se encuentra ya definido, como se muestra a continuación:

No.	Serie	Documento	Rango inicial	Rango final	Rango a dar de baja	
1	001-001	FACTURA	207	249	220	249
2	001-001	LIQUIDACION DE COMPRA DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS	6351	6450	6400	6450

Figura 9: ingreso de rango para dar de baja documentos

En el siguiente cuadro se especifica los casos en los que se ingresa rango inicial, rango inicial y final, o de ser el caso no se ingresa rangos.

Motivo de baja	Sólo ingresa rango inicial, rango final asignado por el sistema	Ingresa rango inicial y final	No ingresa rangos, se da de baja toda la numeración
Cierre del punto de emisión	X		
Cuando el emisor detecte fallas técnicas en los documentos	X		
Extravío		Χ	
Cambio de condiciones en el RUC	X		
Cambio de Régimen	X		
Robo		Χ	
Deterioro		Χ	
Vencimiento de plazo de vigencia	X		
Cierre del establecimiento	X		
Pérdida calidad obligado a llevar contabilidad	X		
Boletos a espectáculos públicos		Χ	
Suspensión SRI	X		
Cese de operaciones	X		
Impresión sin solicitud del contribuyente			X
Cuando emisor pierda calidad de contribuyente especial	X		
Falta de retiro de documentos			X

Confirmar las series a dar de baja, presione el botón Siguiente



Figura 10: verificación de la solicitud de baja

Luego de lo cual se presenta el siguiente mensaje de aviso:

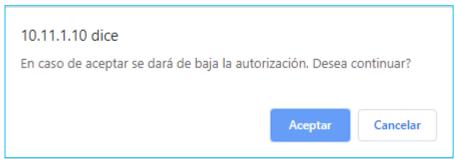


Figura 11: confirmación de información

Al presionar el botón **Aceptar**, se presenta el oficio de aprobación de la solicitud.



Figura 12: PDF de solicitud aprobada de baja de documentos preimpresos

Con este oficio se concluye la autorización solicitada, el contribuyente debe imprimirlo y conservar el mencionado documento. El contribuyente podrá salir de la pantalla, al hacer clic en el link <u>Servicio de Rentas Internas</u>, lo cual le permitirá regresar a la página principal **(figura 7 Registro de Autorización).**

2. Casos Especiales

Motivo: Vencimiento en el Plazo de Vigencia

Al escoger este motivo, se validará que la autorización se encuentre caducada, en caso de estar vigente, se desplegará un mensaje de error.

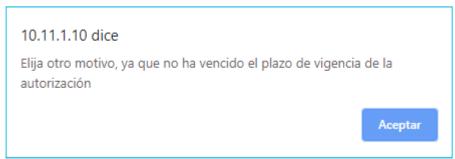


Figura 13: mensaje de advertencia

Motivo: Falta de Retiro de Documentos Autorizados

Este motivo no permitirá la baja desde internet. El contribuyente deberá acercarse a las oficinas de la Administración Tributaria, se desplegará un PDF de intento fallido.

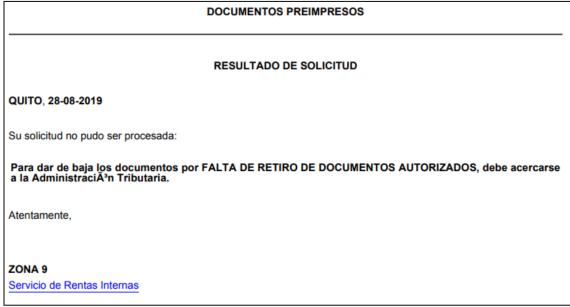


Figura 14: PDF de solicitud negada de baja de documentos preimpresos

Motivo: Suspensión por el SRI

Este motivo no permitirá la baja desde internet. El contribuyente deberá acercarse a las oficinas de la Administración Tributaria, se desplegará un PDF de intento fallido.

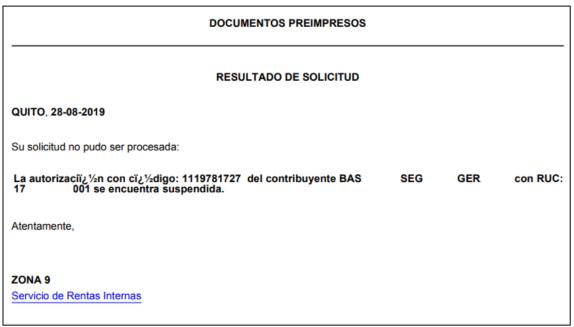


Figura 15: PDF de solicitud negada de baja de documentos preimpresos

Motivo: Robo o Hurto

Para dar de baja los documentos preimpresos por este motivo, deberá contar con denuncia, la misma debe hacer referencia a los documentos robados especificando el tipo de documento y su numeración, adicionalmente debe cumplir las disposiciones del Código de Procedimiento Penal.

Motivo: Impresión sin solicitud del Contribuyente

Deberá contar con denuncia, la misma debe hacer referencia a los documentos no entregados por la imprenta, especificando los datos de la imprenta (RUC, código de autorización y Razón Social) el tipo de documento y su numeración, adicionalmente debe cumplir las disposiciones del Código de Procedimiento Penal.

Motivo: Boletos a Espectáculos Públicos

Deberá contar con un Acta remanente que sustente esta transacción, o deberá destruir los documentos en su poder que vaya a dar de baja.